

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44677** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento CNA 1000/2019-M, NIG n.º 48.04.2-19/024765, por auto de fecha 7 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Norsom Metalúrgica, S.L., con CIF B-95721106 y con domicilio en la calle Padura nº 17, 4º A de Sodupe - Güeñes (Bizkaia).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal ha correspondido a Confianz, S.A.P., la cual estará representada por doña Teresa Urrutia Subinas, economista.

Domicilio postal: Colón de Larreategui nº 35, 2º - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [t.urrutia@confianz.es](mailto:t.urrutia@confianz.es)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC ).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 14 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190058264-1